



MENDOZA, 28 JUN 2019

VISTO:

El pedido de equivalencia externa "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA ELECTIVA", formulado en EXP-CUY: 6253/2018, por la señorita Lucía CANEVARI, alumna de la carrera de Arquitectura de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles, la Dirección General de la carrera de Arquitectura, la Comisión Especial y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Lucía CANEVARI (Legajo 10863), equivalencia externa "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA ELECTIVA", aprobada en la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo, con la correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (Ordenanza N° 05/2011-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2019 – 1er. Semestre

MATERIA ACREDITADA

Carrera de Arquitectura

Carrera de Origen

. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN
(ELECTIVA ÁREA 15)

por

. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 326 / 19